



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 MAR. 2024

VISTO: la realización de la Feria Internacional "Seatrade Cruise Global 2024";

RESULTANDO: I) que la misma tendrá lugar del 8 al 11 de abril de 2024, en el Miami Beach Convention Center de la ciudad de Miami, Estados Unidos de América;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dicho evento, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Lic. Soledad Viera;

II) que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 7 al 13 de abril de 2024, a efectos de coordinar el armado y atención del stand de Uruguay;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

Dra. Mariana Cabero Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República


0202129

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo, Lic. Soledad Viera, del 7 al 13 de abril de 2024, para participar de la Feria Internacional "Seatrade Cruise Global 2024", que tendrá lugar del 8 al 11 de abril de 2024, en el Miami Beach Convention Center de la ciudad de Miami, Estados Unidos de América.
- 2) Los viáticos correspondientes a 5 días al 100% más 1 día al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 1.760,40 (dólares estadounidenses mil setecientos sesenta con 40/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Miami - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 945 (dólares estadounidenses novecientos cuarenta y cinco).
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320 "Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República